

EL VIJIA DE TUMBES.

El periódico se publica por ahora, una vez en cada semana. Se insertan en él, sin restricción alguna, todas las comunicaciones con que nuestros conciudadanos quieran honrar nuestras columnas. Vale un real cada número, y se vende en la misma Imprenta, situada en el hospital de Belén. Los SS. que gusten suscribirse recibirán los ejemplares en su domicilio, por el precio de cuatro reales por cada cuatro números que se pagaran adelantados. Se insertarán gratis los avisos y remitidos de los suscritores que no pasen de ocho renglones.

(NUM. 37.)

PIURA SABADO 25. DE ABRIL DE 1840.

(UN REAL.)

ARTÍCULOS DE OFICIO.

MINISTERIO DE GOBIERNO Y RELACIONES EXTERIORES.

Lima Marzo 30 de 1840.

Considerando el dictamen del Consejo de Estado y considerando 1.º Que no en todos los casos de impedimento de los jueces de primera instancia es conveniente encargar á los de paz la sustitucion de aquellos por cuanto tendran que desempeñar asesorados, lo que por razon de los honorarios que se pagan á los asesores, haria costosa á las partes la administracion de justicia, que segun nuestras garantias constitucionales debe ser gratuita y dispensarse por la nacion á todos igualmente; 2.º Que en las poblaciones en que haya mas de un juez de primera instancia, ninguna demanda nueva se interpondria por esa causa ante el juez sustituto, gravandose sobre máhara el despacho de los demas, y resultando de este modo inútil el nombramiento; 3.º Que el artículo 127 de la Ley de 3 de Julio, ó mas bien de 29 de Agosto de 834, no puede considerarse ya en vigor, porque esta como fundamental ha sido enteramente novada y abrogada por la de 28 de Diciembre del año anterior, y ademas no debe mirarse como aplicable á las circunstancias actuales, por no ser ya electivos popularmente los jueces de primera instancia, en cuyo supuesto se habia dictado, lo que hace que se tenga ese artículo por un mero precedente de ilustracion en el particular; 4.º Que el artículo segundo de la Ley de 28 de Diciembre del año anterior reglamentaria de los juzgados de paz, no permite conferirles la jurisdiccion plena de los jueces de primera instancia, sino únicamente algunas dilijencias judiciales, entendiendose sin duda las urgentes é indispensables; se declara—que la sustitucion de los jueces de primera instancia cuando el impedimento sea por no deber entender en la causa, ó por otro motivo momentaneo se haga por los jueces de paz; y que cuando el impedimento fuese de largo tiempo, se nombre un juez sustituto de la clase de los letrados, debiendo en los casos de muerte, destitucion, renúncia, ó impedimento fisico perpetuo, que son los previstos por el artículo 127 de la Ley abrogada de 29 de Agosto de 834, procederse no al nombramiento de juez interino, como allí se disponia, sino al de propietario con arreglo á la forma constitucional y desempeñandose entre tanto por el de paz, quedando de este modo consultada la observancia de las leyes vijentes.—Publicuese.—Rubrica de S. E.—Ferreiros.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA BENEFICENCIA Y NEGOCIOS ECLESIASTICOS.

Casa del Supremo Gobierno en Lima á 31 de Marzo de 1840.

Señor Director de Instrucción Primaria.
Hace algun tiempo que abandonada para la enseñanza de los niños en las aulas de primeras letras la clara y hermosa forma española, se escribe de un modo tan confuso que no se puede venir en cotocimiento de lo escrito, sino á fuerza de muchísimo trabajo. Este inconveniente que se ha hecho casi jeneral, obliga al Gobierno á tomar una medida precautoria que impida su progreso en lo sucesivo; y por esto me dirijo á U. previniendole circule orden á todos los preceptores de las escuelas del Estado para que enseñen á escribir adoptando el antiguo método de Palomares y Torcuato, á fin de que pueda leerse sin dificultad y logren buenos escribientes las oficinas del Estado.

Dios guarde á U.—Agustin Guillermo Charun.



MINISTERIO DE GOBIERNO Y RELACIONES EXTERIORES.

Casa del Supremo Gobierno en Lima á 4 de Abril de 1840.

Circular á los Prefectos y Gobernadores Locales.

A consulta del Sr. Prefecto del Departamento de Amazonas sobre la clase de papel sellado de que deben usar los indijenas se ha servido S. E. expedir con esta fecha la declaratoria siguientes:

"Oido el dictamen del Fiscal; y atendiendo á que el decreto de 15 de Setiembre de 837 compeliendo á los indijenas á usar en los asuntos judiciales, instrumentos y memoriales del papel del sello 5.º fué dictado por autoridad ilegítima, y se halla derogado como todos los actos públicos del usurpador; á que seria difícil, embarazoso, y aun imposible averiguar en cada caso si el indijena tiene ó no otros bienes que los de repartimiento, ó si es ó no indijente como se propone en los informes de este expediente; á que por decreto de 10 de Diciembre de 825 y 16 de Abril de 830, que son los que rijen en cuanto al uso del papel sellado, está expresamente conservado el privilejio de esa clase, declarando á sus individuos el uso del papel del sello 6.º ó de á real el pliego; á que los privilejios fundados en la equi-

"dad, y que tiene su motivo en la causa y no en la persona, no están en pugna con nuestras instituciones; y en fin, á que no hai disposicion legal alguna que derogue las dos ultimamente mencionadas, que están ademas en practica constante; se declara que los indijenas pueden seguir usando del papel del sello 6.º sin necesidad de seguir expediente para obtener declaratoria de pobreza. Contestese al Prefecto de Amazonas, circúlese á los demas y publíquese—Rúbrica de S. E.—Ferreyros."

Lo trascrito á U. S. para su conocimiento y fines consiguientes.

Dios guarde á U. S.—Manuel Ferreyros.

EL COMERCIO.

Cuanto han fijado su atencion en el aspecto político que presentaba el Perú al empezar el año cuarenta, han advertido que los dos grandes tropiezos que tocaba el gobierno para continuar su marcha administrativa eran la eleccion de Presidente de la República, y el arreglo de nuestras relaciones con Bolivia. Un gobierno provisorio no puede inspirar igual grado de confianza que uno permanente y estable. Las actas de los colegios electorales de las provincias que hemos publicado y las cartas particulares de algunas que no han hecho aun sus elecciones, prueban que ya no cabe duda, sobre quien es la persona que rennirá el mayor numero de sufragios para ejercer el alto puesto de primer mandatario del pais.

Estamos ciertos que los tratados con el Ministro Plenipotenciario de Bolivia, se firmaran muy pronto, y acaso en la presente Pascua, sera mas viva la alegría viendo el publico antes que ella llegue, firmadas las estipulaciones que garantizan perpetua paz y buenas relaciones, entre dos naciones que por tantos títulos deben mirarse siempre como hermanas.

A los enemigos del órden que aspiran á medrar por revueltas, y á los que aguardan transornos para ejercer venganzas se les alejan sus deseos; quiera el cielo que jamas los realicen, para que desengañados de su impotencia y deponiendo rencoros acaben por reconciliarse con su patria á quien no hacen mas que desacreditar.

El Vija.

BOLIVIA.

Tiempo há que hablan los periodicos de paz con aquella República, y tenemos á la mano el n.º 277 del Comercio, en el que se asegura segun dejamos copiado, se firmaría en la presente pascua, ¡el cielo lo permita para entregarnos sin sobras, ni sobresaltos á nuestras especulaciones! ciertos, de que el ruido del tambor no nos anuncie próximamente la ruina de nuestras labores.

El Presidente provisorio del Perú como tan interesado en nuestro bien estar, y en darle consistencia á nuestras instituciones no omite medios de aquellos que no menguan los derechos internacionales para reconciliar á Bolivia con el Perú; porque sabemos que rotas las conferencias y despedido el Plenipotenciario de Bolivia, dejandolas *in statu quo* se abrieron de nuevo, debido todo á los esfuerzos, prudencia, y saga-

cidad del Jefe que hoy nos preside. tores de Bolivia llevados de un entusiasmo han pretendido destruir los medios de nosotros como si los males de la guerra tecen solo refluirian contra nosotros, ¡blés! pues sepan que mayores son los males que nazan á su pais, porque el éxito de los combates no es dudoso para nosotros. Si por desgracia llegasen con sus escritos incendiarios á comunicar sus necios sentimientos, á la masa de sus compatriotas, lo que nos es difícil de creer, está resuelto el problema, porque si Roma por no tener una ribal que eclipsase su poder, y perturbase su sociogo, dijo; *defenda est Cartago*, nosotros imitaríamos su ejemplo, y pronunciaríamos nuestra sancion, de hacer borrar del catalogo de las naciones á la República de Bolivia. ¡Que! ¡Esos escritores se olvidaron tan pronto de los sucesos de Ancach, donde?... Mejor será callar la conducta del dado boliviano en esa jornada. Paz quiere Perú, sin temer la guerra.

ESTERIOR.

MEJICO.

Ayer se ha presentado al gobierno supremo de la República con las formalidades de estilo el Excm. Sr. D. Angel Calderon de la Barca, Caballero pensionado de la Real y distinguida Orden Española de Carlos III, Comendador de la Real Orden Americana de Isabel la Católica y de la de Constantino de Nápoles, del Consejo de S. M. la Reina de España, su Secretario con ejercicio de decretos, &c., Ministro plenipotenciario de S. M. Católica cerca de la República Mejicana. Al poner en manos del Excmo. Sr. Presidente su respectiva credencial, S. E. el Sr. Calderon, se espresó en estos términos.

Exc. Sr. Presidente.—Tengo la honra de poner en manos de V. E. la carta credencial, por la cual S. M. la Reina de España, mi augusta ama, me acredita su Enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario cerca de la República Mejicana.

"S. M. me ha mandado que manifieste á V. E. lo sincera y cordialmente que se interesa en la prosperidad de la nacion mejicana, y lo íntimamente persuadida que está de que han de resultar muchas ventajas del restablecimiento de la armonía entre esta porcion de la familia española y la que habita en la Peninsula, y á quienes unen ya los indestructibles vínculos del parentesco, de una misma religion, de una misma lengua, y de iguales usos y recuerdos históricos.

"He tenido la dicha de haber sido elegido por mi escelsa Soberana para ser el interprete de estos sus sentimientos de benevolencia y de concordia y espero tener la fortuna de poder comunicar á S. M. que han sido entendidos y apreciados por V. E., y por todos los ciudadanos mejicanos que le han hecho depositario de la suprema magistratura."

El Excmo. Sr. Presidente, Jeneral D. Anastacio Bustamante, le contestó:

"El Presidente de la República Mejicana ha oido con el mas vivo placer la manifestacion que el Sr. Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de S. M. la Reina de España, acaba de hacerle de los sentimientos que la animan, para cultivar las relaciones que felizmente existen entre los dos paises.

...ratado le paz que el Presidente tuvo
 ...de ratificar, puso término á las
 ...existieron anteriormente. Sea
 ...venido el Sr. Ministro, para ser el
 ...de los sentimientos de S. M. C., y ase-
 ...de la cordial disposicion del gobierno
 ...para estrechar mas y mas los vinculos
 ...amistad que se apoya, no solo en la ga-
 ...y buena fè de los tratados, sino tambien
 ...las simpatias de un mismo idioma, una mis-
 ...religion y unas mismas costumbres.”
 Nos congratulamos mui particularmente de
 la llegada á esta capital, con el carácter de Mi-
 ...plenipotenciario, del Excmo. Sr. D. An-
 gel Calderon, bastante conocido en Mèjico por
 sus mèritos políticos y literarios, que le han
 captado con razon el aprecio de los diversos paises
 donde ha residido, y que seràn justamente
 apreciados de los Mejicanos.

NUEVA GRANADA.

el correo de Quito que ha llegado el dia
 próximo pasado, hemos recibido la noti-

cia de la conclusion de la guerra de Pasto y Po-
 payan. En una carta escrita por una persona de
 las mejor informadas que puede haber en la ca-
 pital de la República, se nos dice que conclu-
 yó esta guerra por una capitulacion del Jeneral
 Obando con el Jeneral Herran; habiéndose ofre-
 cido por el último al primero, que se le saca-
 ría bien en la causa del asesinato del Jeneral
 Sucre. En virtud de esta capitulacion parece que
 los facciosos y el Jeneral Obando se han ido á
 sus casas, llevándose las armas: que Obando se
 halla en Pasto sometido en apariencia al juicio
 que se le sigue, y que se han tenido ya con él
 tales condescendencias que descubren ser cier-
 to el ofrecimiento de salvarle. Parece increíble
 que tal convenio se haya celebrado entre el Je-
 neral de las armas de la República y el jeneral
 de los facciosos. Tal vez no hai nada de ver-
 dad en esta noticia; pero si lo hubiese, no de-
 jará de manifestarse la existencia del tal convenio
 secreto en el resultado del juicio á que está so-
 metido el Jeneral Obando.

(La Balanza N.º 27.)

ESTADISTICA DE LA PROVINCIA.

ESTADO DEL CLERO RÉGULAR Y SECULAR.

Curas propios.	Idn. interinos.	Interes.	Clerigos sueltos.	Religiosos.	Total.
13.	6.	17.	13.	6.	55.

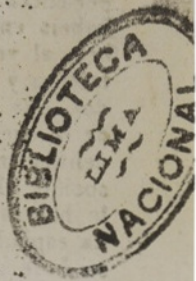
NOTA Hay seis curatos vacantes—En los 13 Clerigos sueltos—uno es Capellan del Panteon—
 En los 6 Religiosos, uno es Capellan del Hospital de Belen—Otro del Convento de San Francisco—Otro
 de la Merced, cuyas rentas de estos dos Conventos supresos, corren á cargo del Tesorero de Beneficencia.

RAZON DE LOS NACIDOS Y MUERTOS

	Nacidos.		Muertos.		Total.	Aumento de poblacion.
	H.	M.	H.	M.		
Sechura.	14.	9.	7.	11.	18.	5.

Sechura Abril 12 de 1840.

Manuel Checa.



LA VERDAD.

Nos quejamos jeneralmente de que la verdad
 tan indispensable á la felicidad humana, se
 ha ausentado de la tierra, ó que al menos se en-
 cuentra en ella rara vez y que de aqui nace el
 inagotable manantial de males que aflijen á la
 especie humana. Sin embargo, yo dudo mucho
 que el dominio absoluto de la verdad sea com-
 patible con el actual estado de la sociedad.
 Los hombres han observado que el oro puro no
 es apropiado para la circulacion y desde tiem-
 po inmemorial han convenido en ligarlo para
 hacerlo mas ductil, y asu ejemplo, para redu-
 cir la verdad á moneda corriente convinieron en li-
 garla, por que esta operacion era mas facil que
 no la de refinarse así mismos. Pero suponga-
 mos por un momento, que la verdad pura fuese
 el solo principio que rigiese las acciones de los
 hombres así como sus pensamientos y palabras:
 constituidos como estamos al presente ¿podria
 por un momento existir ninguna sociedad sobre
 la tierra? La eterna verdad ¿no vendria á ser-
 nos mas insoportable aun que lo sería un dia eter-
 no á nuestros ojos? ¿Santo Cielo, cual sería la
 escena que la presente suposicion produciría en

la tierra! ¿Que de recriminaciones! ¿Que de
 animosidades! ¿Cuanta falsedad! ¿Cuanta con-
 tradiccion y que de reproches escandalosos mu-
 tuamente! ¿Cuántas novias veriamos enlutadas!
 ¿Cuántas viudas vestidas de gala y cuantos hom-
 bres con semblante de *requim* y corazon de pas-
 cua! Cuantos amigos falsos y cuantos enemi-
 gos adictos! ¿Cuántos supuestos pecadores accep-
 tados y cuantos en opinion de santos reprova-
 dos! La especie humana parecería en este ca-
 so, haberse puesto una máscara, cuando en rea-
 lidad no habia hecho sino quitarse la que tenia.
 ¿A que se reducirian las numerosas tribus de
 cismaticos religiosos, los controversistas y los
 empiricos de todas ciencias? ¿A donde se refun-
 dirian los entusiastas que creen lo que no le-
 es dado esplicar, y los impostores que esplican
 lo que no creen? Ninguna revolucion ha causado
 ni puede causar en la tierra un cambio semejan-
 te al que produciria el absoluto imperio de la
 verdad, este cambio sería nada menos que una
 transicion de un orden desociedad en que nada
 es lo que parece, a otro en que las cosas y
 personas serian realmente lo que demostrasen.
 No hai la menor duda de que los hombres al
 momento se verian impelidos á separar de sí á

liga de fraude que los acompaña ó á adulterar la verdad, en cuyo caso no será aventurado asegurar que se declararía sin titubear por el segundo extremo. Por otra parte, considerando las cosas no como debian ser sino como actualmente son, temo mucho que *Maquiavelo*, tenga siempre mayor numero de discipulos que *JESUS*; sin embargo de tantos millones de hombres como han estudiado y aun admirado las divinas maximas del *Nazareno*; cuan pocos son los que las han reducido á la practica; y por el contrario hai un sin numero que por toda su vida han estado practicando las del *Italiano*, sin que siquiera hayan oido su nombre, y que cordialmente creen con él, que la lengua se nos ha dado para descubrir las faltas ajenas y ocultar las nuestras, abanderandose, en consecuencia de este principio, bajo el estandarte de *Alexandro* 6.º, que jamas *hacia* lo que *decia* ó de su hijo *Borjia*, que jamas *decia* lo que *hacia* y... así va todo.

A LOS PODERES EJECUTIVO Y JUDICIAL.

Para librarnos de los ladrones y de los asesinos, ¡hablais de matar! Convenimos en que el medio es espeditivo; pero ¿habéis hecho todo lo que dependia de vosotros para impedir los robos y los asesinatos? ¿La sociedad es acaso como debiera, una compañía de seguro y de socorros mutuos? ¿Habéis procurado una educación conveniente á la juventud de una parte de esta compañía, que carece de fortuna y de apoyo, en momentos en que sus pasiones van á desarrollarse y que se encontrará sin guia y sin experiencia en el torbellino de la sociedad? ¿Le habéis enseñado sus primeros deberes? ¿Le habéis al vordo del abismo afargado una mano protectora y generosa? Pero el mal está consumado... las prisiones están llenas ¿Habéis cuidado de la suerte futura de los que han espiado sus delitos en las cadenas y que vuelven á la vida social? Podeis jactaros de que la escuela que le habéis dado le sea útil, y que el crimen que ha espiado no le sirva nuevamente de recurso ó le sea indispensablemente necesaria? Cuando ha purgado un crimen no se habrá puesto al alcance de cometer otros muchos? Nada de esto habéis hecho y hablais de vuestra humanidad, elogiando á la vez vuestra civilización! Nada habéis hecho para sofocar el crimen al nacer, ó para atemperar sus estravios; mas, ¡cuan al contrario! La mayor parte de vuestras instituciones civiles no sirven sino para producirlos... y pronuncias la palabra *justicia*! os armais de severidad, y os preparais con instrumentos de muerte.

Un pensador.

(Continuacion del n.º 35.)

O noche! el mundo duerme entre tus brazos,
Como en seno, raudal de mil delicias;
Un amante embriagado de caricias
Reclina melancólico su faz.
La antorcha de tu amor es esa Luna
Que alimenta mis dulces ilusiones,
Que me inspira sagradas emociones,
Me presenta la imagen de la paz.

O Luna! tu belleza misteriosa
Calmá y amor me infunde desde el cielo
Fiel á tu culto, un rayo de consuelo,
La paz del corazón imploro aquí.

Si pudiera subir sobre las nubes
A la mansion magnífica del án
Si tuviese las alas del arcánjel,
Me elevara yo á tí, tan solo á tí.

En tu semblante pálido y suave,
Cual las beldades de la patria mia:
Y anhelo mas que el resplandor del
Tu silencio, tus lagrimas, tu luz
Las citas del amor y las caricias
Mas dulces son á tu fugor callado,
Mas sonoras las brisas, mas sagrado
El éxtasis del alma ante la cruz.

¿Porque velas tu frente entristecida?
¿Porque tiembla tu faz encantadora,
Como vibra al romperse mas sonora
Un instante la cuerda del latid?
Triste, anuncias el fin del Universo,
O te retiras ya, cansado atleta
Para dejar tu sitio á otro planeta
Radiante de belleza y juventud?

Las brisas en el alto firmamento
Te impelen, cual las olas á la nave,
Arrojando su soplo mas suave
Para mecerte, lánguidas, allí.
¿Porque el alma al buscar la paz la dicha
Del mundo melancólico se lanza?
Sueños de amor, de goce, de esperanza,
¿Nunca podré encontraros, ay aquí?

Aquella estrella triste, solitaria,
Medio envueltá entre nubes tenebrosas,
Que arroja luces tristes temblorosas.
Como el último brillo de un fanal;
Esa estrella infeliz cuya armonia
De los planetas pierdese en el coro,
Como el arroyo junto al mar sonoro
¿Es de mi vida el astro funeral?

(Concluirá)

RASGO DE ELOCUCENCIA CON QUE UN
Sr. Cura terminó el *Sermon* del desendimiento el *Ví-*
ernes santo de 1840.

"Cucaracha apea al Santo Cristo, ponlo en
"la Urna y amarralo con esa sinta.

S. E. Sirvase U. insertar en su apreciable
periodico, por tres veces el siguiente

AVISO.

Se vende la casa de alto en la calle de San Francisco, frente á la de la finada Sra. Da. Mercedes Carrion, que hoy ocupa Da. Fernanda León, por tenerla en alquiler años há su hijo el Presbitero D. José Mercedes Espinosa Cura de Yapatera; el que quiera comprarla puede ajustar su precio con una de las dueñas, *Blasa Cervero*.

AVISO.

Se vende la casa de la finada Da. Juana Saavedra, situada en la calle de Belen, frente á la de Da. Paula Ubillus, el que la quisiese, tratará su precio con D. Tomas Angel-Domis, alvacea de dicha finada.

IMPRESA ADM. POR MANUEL RUBIO.